

# PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



Agosto, 2009.

## PRESENTACIÓN

La experiencia ha enseñado que la excesiva actividad regulatoria, se constituye en un obstáculo en la creación de oportunidades de empleo.

La Mejora Regulatoria no consiste en el hecho de que el Estado renuncie a ejercer sus facultades regulatorias. Se trata de mejorar el marco normativo, para fortalecer el estado de derecho y sujetar a la legalidad todos los actos relacionados con la actividad productiva.

El Gobierno Municipal de Pachuca de Soto, consciente de esta situación, ha tomado el compromiso de trabajar con la mayor rapidez en la mejora del marco jurídico que regula la apertura y operación de empresas, con el fin de promover un mayor flujo de inversiones y de proteger las empresas y empleos existentes en el Municipio.

Con base en lo anterior, se ha elaborado la propuesta del Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Pachuca de Soto.

## **I. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Uno de los compromisos asumidos por el Presidente Municipal, ha sido la promoción del empleo como factor estratégico para el desarrollo económico y social, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida y lograr una mayor equidad.

Los requisitos vigentes para la apertura y funcionamiento de las empresas, en algunos casos son excesivos y en ocasiones discrecionales.

El retraso en la apertura de un negocio, derivado de una regulación excesiva, genera pérdidas considerables. Se estima que los sobrecostos que tiene que pagar una empresa por factores relacionados con la excesiva regulación, podrían ser entre el 10% y hasta el 20% del valor inicial del proyecto.

En lo que respecta a la duración promedio de los trámites a nivel federal, estatal y local, se estima que pueden durar entre 24 y hasta 120 días, dependiendo de las características del giro.

### Duración Promedio de los Trámites

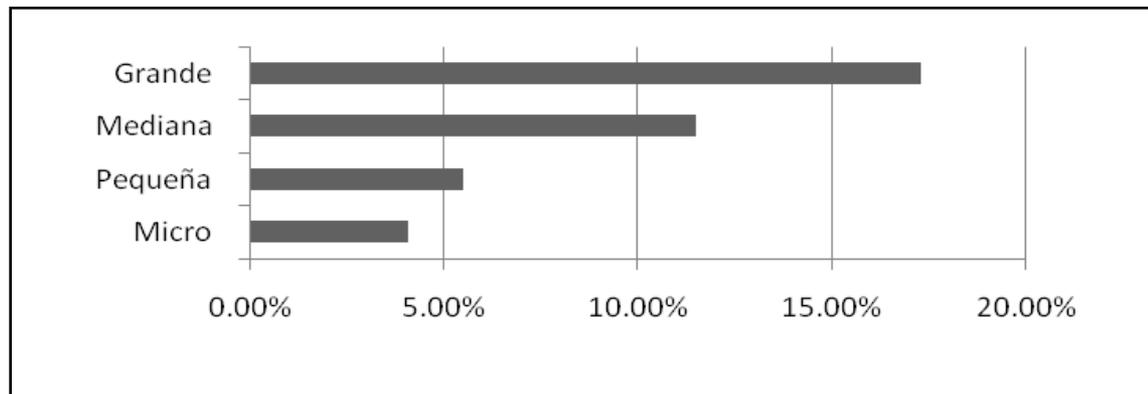
Tipo de trámite de apertura de negocio	Duración Media de los Trámites (Días)	
	Según el marco regulatorio	Según encuestas con empresarios
Sin construcción y riesgo ambiental	24	48
Con construcción y sin riesgo ambiental	25	50
Con construcción y con riesgo ambiental	64	128

Fuente: Información de CANACINTRA, CONCANACO – SERVITUR

Otra forma de medir el impacto negativo que tiene la sobre-regulación, está dado por lo que las empresas dejan de producir cuando ya están listas para operar y no tienen las autorizaciones respectivas para su arranque.

Se estima que el porcentaje de producción que las empresas dejan de generar, debido a la sobre regulación, puede variar entre 4 y 15% de acuerdo a la capacidad instalada de las empresas.

Costo de la Ineficiencia en la Regulación en Términos de Producto Potencial Perdido.

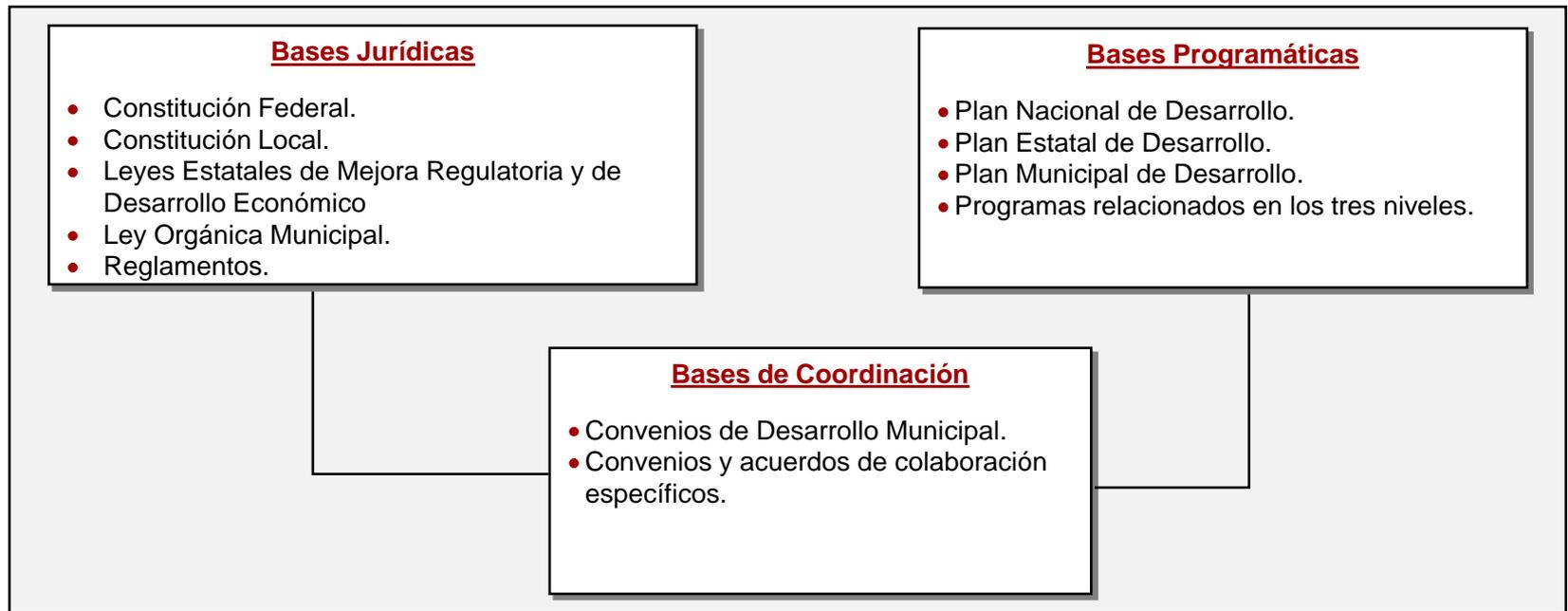


Fuente: A partir de los datos de los Censos Económicos y de la Encuesta Industrial Mensual del INEGI

## ***Marco Normativo de la Mejora Regulatoria.***

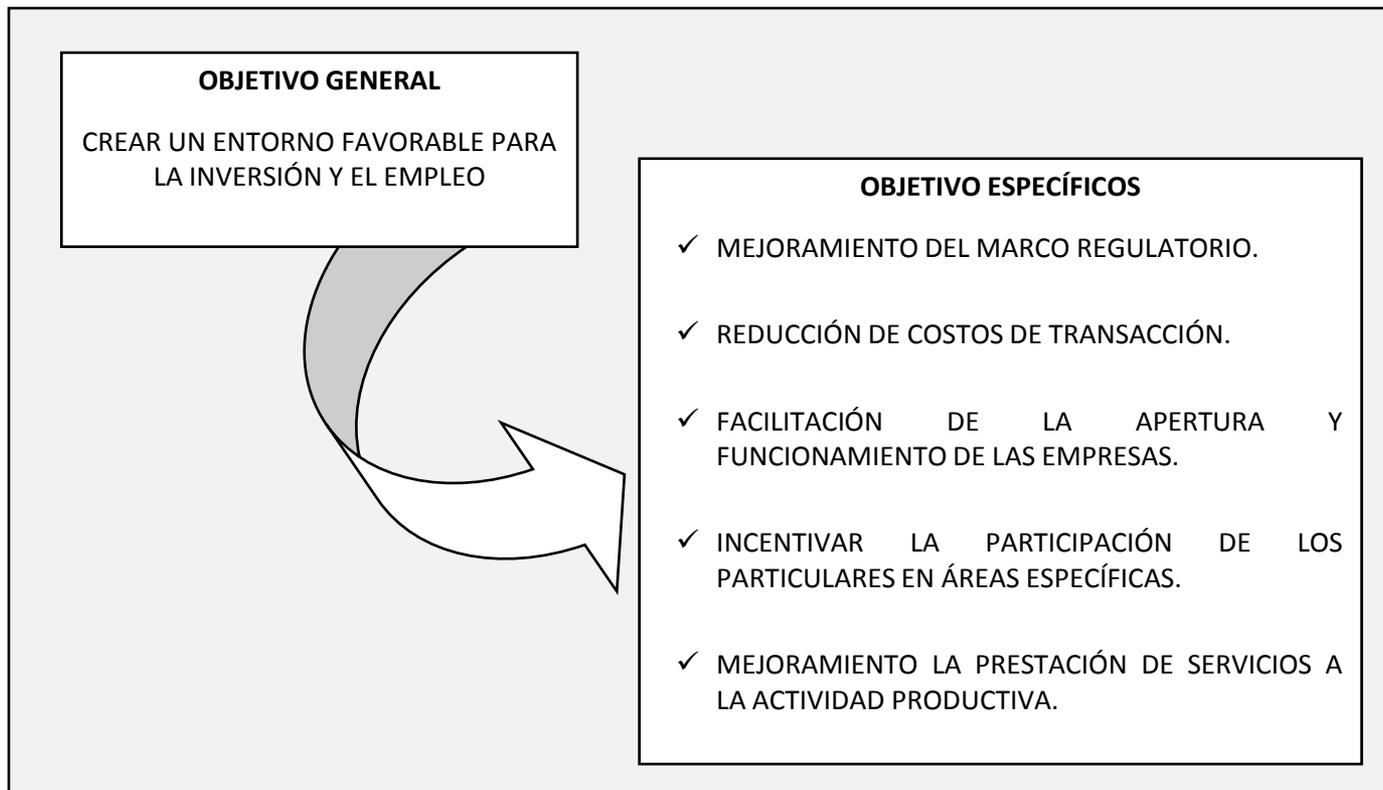
La tarea de gobernar en los Municipios se inscribe dentro de un marco legal y dentro de una serie de relaciones intergubernamentales, influidas por determinaciones programáticas y administrativas.

### *Bases e Instrumentos de la Administración Pública Municipal:*



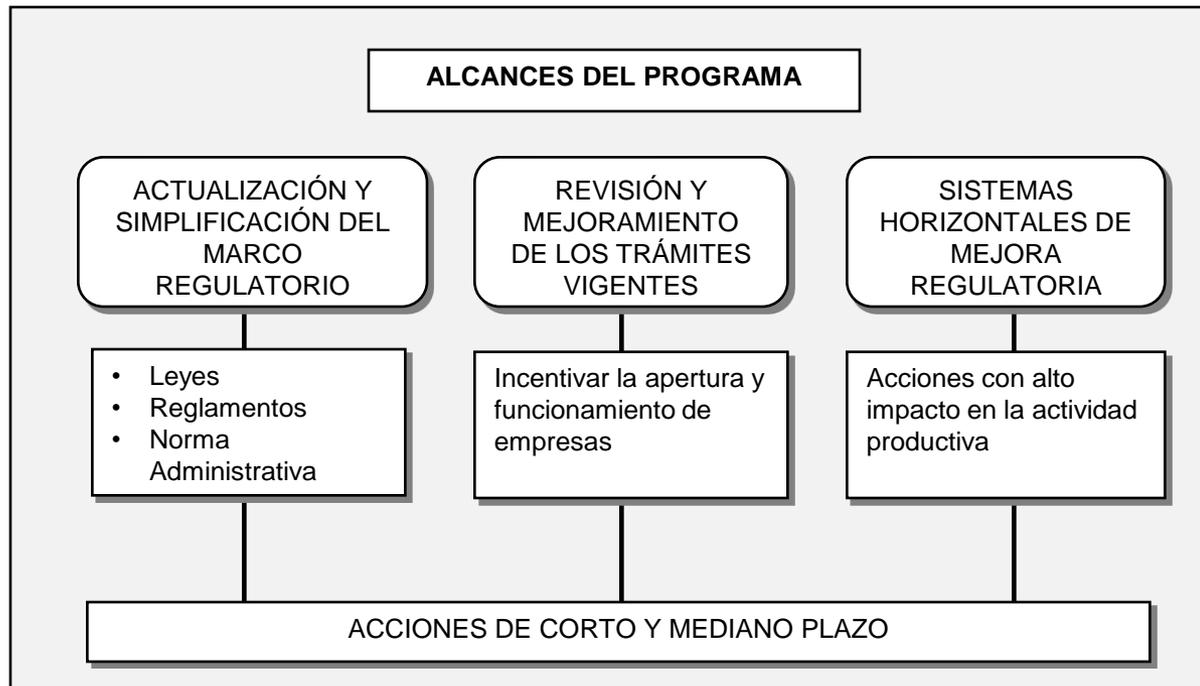
## Objetivos, Estrategias y Alcances del Programa

En el contexto de este marco normativo se encuadran los objetivos y estrategias del Programa:



## **Estrategias.**

Propiciar mejores procedimientos, eliminar trámites sin sustento jurídico, reducir plazos de respuesta, cuando la naturaleza del trámite así lo permita, reconociendo que la mejora y la simplificación tienen límites marcados por la gobernabilidad, ya que no es posible desregular actividades que ponen en peligro la salud, el medio ambiente, la seguridad, protección civil, o bien la tranquilidad social.



## II. ACCIONES CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA.

El Programa considera las siguientes vertientes.

### **La revisión del marco jurídico que regula la actividad productiva en el Municipio.**

Un marco jurídico moderno, transparente y simplificado es una condición básica para el desarrollo de las actividades productivas, así como para propiciar un entorno favorable para la inversión.

### **La revisión y mejora sistemática del acervo de los trámites vigentes.**

El Programa considera la revisión de los trámites vigentes, con la premisa de eliminar aquellos que no se justifiquen, o no cuenten con fundamentación jurídica, o bien que se encuentren duplicados.

Algunos aspectos relevantes del mejoramiento regulatorio de los trámites, que en el proceso deberán ser considerados, son los siguientes:

- Permisos, autorizaciones y licencias: expedidos para regular actividades que implican riesgo, ya sea sanitario, de protección civil, ambiental, entre otros.

- Revalidación mediante aviso: Mediante un simple aviso del particular con el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que las condiciones originales no han variado, con lo cual se facilita y se agiliza los trámites que sean elegibles para este procedimiento.
- Incorporación de "Afirmativa Ficta" (En congruencia con lo dispuesto por la reforma a la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo): Si la autoridad competente no resuelve el procedimiento en el término específico previsto por la norma jurídica aplicable o en el Manual de Trámites y Servicios al Público, contados a partir de la presentación de la solicitud y habiendo el interesado cumplido los requisitos, se entiende que la resolución es favorable al interesado.
- Establecimiento de plazos oficiales de respuesta: Algunos de los trámites que realiza el empresario ante el Gobierno Municipal, no cuentan con plazos de respuesta oficial. Con la aprobación de nuevos ordenamientos jurídicos, se deberá caminar a que todos los trámites cuenten con plazos oficiales de respuesta.
- Modernización y agilización de procesos y procedimientos: Revisión técnica de los diagramas de flujo operativo, de las estructuras administrativas municipales involucradas, así como de los mecanismos de coordinación al interior de cada dependencia.

## **Proyectos Horizontales de Mejora Regulatoria.**

### ▪ **Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)**

El objetivo de este Sistema consiste en que las empresas que llevan a cabo actividades no riesgosas inicien operaciones en el menor plazo posible y reducir los tiempos para aquellas que deban sujetarse a controles sanitarios de seguridad pública, ecológicos y/o sociales.

El mejoramiento y modernización de este Sistema permitirá generar nuevas inversiones y facilitará la apertura sobre todo de micro y pequeñas empresas.

### ▪ **Reglamento de Verificación Administrativa**

Una de las causas más importantes de discrecionalidad han sido las visitas de inspección a las empresas.

El Gobierno Municipal trabajará en la preparación del Reglamento de Verificación Administrativa, que deberá establecer un conjunto de disposiciones que regulen con precisión, claridad y transparencia, los actos y procedimientos de las autoridades del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades de verificación.

El Reglamento distinguirá la inspección de giros riesgosos y no riesgosos, estableciendo un sistema de Verificación Empresarial que reduzca la duplicidad, discrecionalidad y el costo que implicaban estas visitas para las empresas.

Se deberá publicar un Acuerdo por el que se expida el Listado de Actividades Riesgosas y Altamente Riesgosas para la operación del citado Sistema.

Adicionalmente se deberá integrar y publicar la Carta de Derechos y Obligaciones del Visitado, la cual explicará los deberes y obligaciones que los particulares deberán cumplir durante una visita de verificación, así como las facultades y obligaciones de los verificadores.

▪ **Manual de Trámites y Servicios al Público.**

El Programa considera también la publicación del Manual de Trámites y Servicios al Público en medios impresos y electrónicos, que deberá tener rango normativo; en este documento se señalan los requisitos, formatos, costos y plazos de todos los trámites que el ciudadano tiene que realizar ante el Gobierno Municipal.

## ***Compromisos del Programa.***

### **De corto plazo.**

- Las medidas propuestas para instrumentar en el corto plazo son las siguientes:
  - ✓ Formular acciones para la regularización o titulación de predios.
  - ✓ Exentar del pago de los derechos locales en la expedición de las constancias o licencias, o por la verificación del cumplimiento que implica el funcionamiento de establecimientos mercantiles.
  - ✓ Condonar multas por las infracciones en que hubieran incurrido giros mercantiles.

- ✓ Agilizar y facilitar los trámites que se realizan, como la expedición de la constancia de zonificación de la acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos y de las licencias del uso de suelo, de subdivisión de fusión y de relotificación de predios privados.
- ✓ Ampliar los horarios de atención al público en días de vencimiento de pagos del impuesto predial.
- ✓ Instalar un modulo de asistencia para actos de fiscalización.
- ✓ Mejorar y agilizar los procedimientos de pago a proveedores y contratistas del Gobierno Municipal.

## ***De mediano plazo.***

- Realizar una profunda revisión y modificación de la normatividad en materia de zonificación, planificación y registro del uso del suelo.
- Formular el instrumento jurídico adecuado para establecer la figura de la afirmativa ficta y otorgar rango normativo al Manual de Trámites y Servicios al Público.
- Modificar los ordenamientos jurídicos y procedimientos necesarios, con el objeto de modernizar el sistema de apertura rápida de empresas.
- Llevar a cabo los cambios jurídicos y administrativos necesarios, a fin de agilizar la ampliación y cambio de giros mercantiles, facilitando la reconversión y adaptación de los negocios.
- Transformar, en aquellos giros cuya evaluación de riesgos lo permitan y así se determine expresamente, en aviso los trámites de renovación de permisos y autorizaciones que expida el Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

- Profesionalizar el trabajo de los inspectores, estableciendo una normatividad que regule y controle esta labor.
- Profesionalizar a los servidores públicos de ventanilla que permita mejorar la imagen de las Dependencias ante los usuarios.
- Crear la infraestructura Institucional para la Mejora Regulatoria Municipal. El establecimiento de la infraestructura organizacional especializada en mejora regulatoria, garantizará la continuidad del programa en el municipio.
- Publicación del registro municipal de trámites y servicios en la gaceta municipal, para generar certidumbre jurídica a los particulares.

## Consideraciones Finales.

El desarrollo de un Programa de Mejora Regulatoria ambicioso, no solo implica contar con normas acordes a la realidad, sino también es importante establecer una **nueva cultura administrativa**, a través de la cual se perciba una imagen eficiente y clara del desempeño de los servidores públicos, lo cual fortalezca la colaboración y confianza cotidiana del sector empresarial con la Autoridad.

También es necesaria la **conformación de un conjunto de indicadores** a través de los cuales se evalúe el cumplimiento de las disposiciones normativas; además, que permitan medir el impacto o costo/beneficio en la creación de nuevas empresas y más empleo productivo.

El desconocimiento de la norma tiene como efecto su incumplimiento, por ello es necesario aplicar una **campaña de difusión y promoción** para dar a conocer los logros de la mejora regulatoria, para que la sociedad conozca y se beneficie de dichos cambios.

El objetivo general planteado es crear un entorno favorable para la inversión productiva y el empleo, de manera que en la vida diaria se traduzca en mejores oportunidades y mejor calidad de vida para los habitantes de Pachuca de Soto.

# PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



Agosto, 2009.